ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN PARA LA 2ª FASE DE EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN LOS TERRENOS DEL PERI "TERRENOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA" A.R.7.02 "CUARTEL DE LOS MONDRAGONES", PARCELAS PR 3, 4 Y 5. EN GRANADA. Expte. 2019/002218

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL ÚNICO SOBRE DENOMINADO "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS"

En Granada, a las 9:00 horas del día 23 de octubre de 2019 en la sede de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se reúne la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (supersimplificado) en base al Art. 159.6 de la ley 9/2017 con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de formulas de la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN PARA LA 2ª FASE DE EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN LOS TERRENOS DEL PERI "TERRENOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA" A.R.7.02 "CUARTEL DE LOS MONDRAGONES", PARCELAS PR 3, 4 Y 5. EN GRANADA** con la condición especial de ejecución de contrato en materia social (Cumplimiento en el pago de las nóminas y la correcta cotización a la Seguridad Social. Expte.: 2019/002218

- Expediente de contratación aprobado por Resolución del Director Provincial de AVRA en Granada con fecha- 27 de septiembre de 2019.
- El **presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de **28.722,76** euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21 %. y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de 34.754,54 Euros. El plazo máximo de ejecución de **2 meses**
- **Plazo de finalización de presentación de ofertas**: 21 de octubre de 2019 a las 14:00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio de fecha 30 de septiembre de 2019 del Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de la AVRA de Granada de fecha 27 de septiembre de 2019 son los siguientes:

Presidente: José Ignacio Vélez Fernández, Jefe de la Sección Técnica de Granada

Secretario: José Antonio Espinar Aguilera, Funcionario de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Vocal 1: Antonio Cruz Alvarado, Técnico Económico Financiero de Granada.

Vocal 2: José Luis Hernández Perez, Técnico de Gestión de Granada

Vocal 3: Luis Aparicio Pérez-Minguez, Técnico Edificación de Granada.

Vocal 4: Antonio Reyes Pérez, Técnico Edificación de Granada.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

La reunión tiene por objeto constituir la Mesa y proceder a la apertura, examen y calificación de la documentación aportada por el Licitador que ha concurrido a la convocatoria de la presente licitación.

A tenor del la información proporcionada por el Registro Auxiliar de la Dirección Provincial de AVRA en Granada, se ha presentado una sola oferta:

EMPRESAS	COMPOSICION DE UTE	FECHA	HORA	Nº REGISTRO	OFICINA DE ENTRADA
UTE GESPAD AL ANDALUS SL, SUCESORES JOSE GARCIA, S.L.	SUCESORES DE JOSÉ GARCIA, S.L. (B18343467) GESPAD AL-ANDALUS, S.L.U. (B18699868)	21/10/19	13:43:00	30398	D.P.GRANADA

Visto el certificado de la encargada del registro (**ANEXO 1** a esta Acta) de la Dirección Provincial de AVRA en Granada se comprueba que la oferta ha sido presentada en tiempo y forma y en Acto público, al que no asiste ningún licitador, se procede a la apertura del Sobre Único.
Vista la documentación presentada, en lo que respecta a las Declaraciones Responsables de las dos empresas, Compromiso de Constitución en UTE "Gespad al-Andalus Sucesores José García" con cuota de participación del 50% de cada empresa, declaración de Subcontratación, etc., están debidamente cumplimentadas y firmadas por los representantes legales y por tanto se procede a dar lectura de la oferta presentada por el licitador en el anexo VI del PCAP, con el siguiente resultado:

Nº REFERENCIA	Nº REGISTRO	LICITADOR EXPTE. 2018/002218	Presupueto (Euros)S/IVA (conforme al anexo VI del PCAP)	Mejora Técnica
1	30398	UTE GESPAD AL ANDALUS SL, SUCESORES JOSE GARCIA, S.L.	23.860,00	Mejora en plazo 45 dias (aporta plan de trabajo. Servicios de igual o similar naturaleza

Evaluada las oferta, el resultado es el que figura en el documento que como ANEXO II se acompaña a la presente Acta.

Se procede al cálculo de la oferta mediante la aplicación de formulas y según el anexo VII y VIII del PCAP "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja" en el punto 1 dice: "Cuando, concurriendo un solo licitador la oferta económica presentada sea inferior al presupuesto base de licitación en mas de 20 unidades porcentuales" y a la vista del Informe del Técnico que se incorpora a este Acta como ANEXO III, la oferta presentada por el licitador UTE GESPAD AL ANDALUS, S.L., SUCESORES JOSÉ GARCIA S.L., la baja es de 16,93 % unidades porcentuales, por tanto no incurre en baja desproporcionada y la mesa pasa a la valoración de la oferta económica y técnica:

Nº	EMPRESA	Oferta sin IVA	%Baja	Valoración Proposición económica	Valoración Técnica tiempo	Valoración Técnica certificados	Valoración final
1	UTE GESPAD AL ANDALUS SL, SUCESORES JOSE GARCIA, S.L.	**23.860,00**	**16,93%**	**80**	**10**	**0**	**90**

No se puede hacer Valoración Técnica de los Certificados presentados por el licitador por no cumplir la condición establecida en el punto 2.2 del ANEXO VII del PCAP.

Habida cuenta de cuanto antecede, la mesa por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO- Proponer al Órgano de Contratación aprobar la clasificación de la oferta:

Nº REFERENCIA	LICITADOR EXPTE. 2019/002218	Presupuesto (Euros)S/IVA	PUNTUACIÓN final
1	UTE GESPAD AL-ANDALUS S.L SUCESORES JOSE GARCIA S.L	23.860,00	90 ptos

SEGUNDO.- En Consecuencia, y teniendo en cuenta la valoración de la oferta conforme al criterio de adjudicación contemplado en el Anexo VII del PCAP, considerar y proponer al Órgano de Contratación como mejor oferta relación calidad precio, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la siguiente:

Oferta presentada por la empresa UTE GESPAD AL ANDALUS, S.L. Y SUCESORES DE JOSE GARCIA, S.L. por un importe de **23.860,00 Euros,** IVA excluido y con una **valoración global de 90 puntos sobre un total de 100.** El plazo de ejecución, como Mejora Técnica, previsto será de 45 días, según lo establecido en el PCAP que rige esta licitación.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:45 horas del día de la fecha, la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: José Ignacio Vélez Fernández

VOCAL

Fdo.: Luis Aparicio Pérez-Minguez

VOCAL

Fdo.: Antonio Reyes Pérez

VOCAL

Fdo.: José Luis Hernández Pérez

VOCAL

Fdo.: Antonio Cruz Alvarado

EL SECRETARIO

Fdo.: José Antonio Espinar Aguilera

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Expediente de contratación: 2019/002218
Procedimiento: Abierto supersimplificado
Fin plazo presentación de ofertas: 21 de octubre de 2019 a las 14:00 h

CONTRATO SERVICIOS PARA LA INTERVENCIÓN PARA LA 2ª FASE DE EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN LOS TERRENOS DEL PERI "TERRENOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA" A.R.7.02 "CUARTEL DE LOS MONDRAGONES", PARCELAS PR 3, 4 Y 5. EN GRANADA

Ofertas presentadas en forma y plazo en el Registro Auxiliar de la D.P. de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

EMPRESAS	FECHA	HORA	Nº REGISTRO	OFICINA DE ENTRADA
UTE GESPAD AL ANDALUS SL, SUCESORES JOSE GARCIA, S.L.	21/10/19	13:43:00	30398	D.P.GRANADA

Granada, a 21 de octubre de 2019
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN GRANADA
(Art. 17.2) de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre)

Fdo: D. Juan Cobo Ortiz

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Año	Nº Reg.	Fecha	Hora	Interesado	Autor	Formato	Descripcion	Unidad	Modo Envío	Órgano Presentación	Fecha Presentación	Observaciones	Gerencia	Oficina
2019	30398	21/10/2019	13:43	Empresa o UTE	UTE GESPAD AL ANDALUS SL - SUCESORES JOSE GARCIA SL	LICITACION	PRESENTAN SOBRE UNICO PARA LA LICITACION: "SERVICIOS DE INTERVENCION PARA LA 2ª FASE DE EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS EN LOS TERRENOS DEL PERI TERRENOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA AR 7.02 CUARTEL LOS MONDRAGONES PARCELAS PR 3, 4 Y 5 EN GRANADA. ACTUACION ME-010 EXPEDIENTE 2019/002218	GP Granada / Departamento de Gestión	En mano con copia sellada				GR	GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
Dirección Provincial de Granada
C.I.F.: Q-9155006-A

INFORME TÉCNICO SOBRE PROPUESTAS CONSIDERADAS ANORMALMENTE BAJAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENCIÓN PARA LA 2º FASE DE EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN LOS TERRENOS DEL PERO 2 TERRENOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA" A.R.7,02 " CUARTEL DE LOS MONDRAGONES", PARCELAS PR 3, 4 Y 5 EN GRANADA

I.- ANTECEDENTES

Atendiendo al ANEXO VIII del Pliego de Condiciones Administrativas particulares:

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

- Cuando concurran dos licitadores, se considerara anormalmente baja aquella oferta económica en la que TODOS los precios ofertados sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta presentada.

- Cuando concurran tres o más licitadores se podrá considerar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados cuando TODOS los precios ofertados sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del articulo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere mas baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

II. INFORME TÉCNICO

Han sido presentadas y admitidas un total de 1 oferta

La media aritmética de las ofertas presentadas, excluidas para su cálculo las ofertas que sean superiores a la media del total de las ofertas admitidas en más de 10 unidades porcentuales, es de 23.860,00 euros IVA excluido.

De este modo el valor límite establecido, por debajo del cual se considera una oferta anormalmente baja, calculada conforme al Anexo VIII del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, es de 22.978,21 euros IVA excluido.

Como resultado de aplicar los parámetros objetivos en función de los cuales se aprecia que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, se informa que ninguna empresa presenta ofertas inferiores al valor límite establecido anteriormente.

Granada a 23 de octubre de 2019

Fdo.: Luis Aparicio Perez-Minguez

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
Director Provincial
C.I.F.: Q-9155006-A

INFORME TÉCNICO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN PROCEDIMIENTO EN LA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENCIÓN PARA LA 2º FASE DE EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN LOS TERRENOS DEL PERO 2 TERRENOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA" A.R.7,02 " CUARTEL DE LOS MONDRAGONES", PARCELAS PR 3, 4 Y 5 EN GRANADA

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 30 de SEPTIEMBRE de 2019 se publica en LA PLATAFORMA DE CONTRATACION anuncio para la licitación del servicio de referencia con un presupuesto de licitación de 34.754,54 Euros IVA incluido y un plazo de ejecución de 2 meses.
La apertura del sobre único se realizó el día 23 de OCTUBRE de 2019.
Con fecha 24 de OCTUBRE de 2019 se emite Informe Técnico determinando las ofertas presentadas que, en función de los Pliegos, son consideradas temerarias o desproporcionadas.

2.- INFORME TÉCNICO

El objeto del presente informe es realizar la baremación de las ofertas presentadas a la licitación y establecer a la vista de las puntuaciones obtenidas el orden de prelación de las ofertas mas ventajosas En base al PCAP, ANEXO VII CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMACIÓN DE VALORACIONES:

La distribución de la baremación correspondiente a dichas ofertas se llevará a cabo conforme a la siguiente puntuación:

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

1. **Proposición económica**.....***de 0- a 80 puntos***

La **máxima puntuación (80 puntos)** la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.
Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. **Mejoras** .....***de 0- a 20 puntos***

2.1- de 0 a 10 puntos por plazo de ejecución *:* la máxima puntuación la obtendrá el plazo de ejecución mas bajo de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá el plazo que coincida con el de licitación. Los plazos intermedios tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los

valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.
Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada plazo ofertado (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,
PL= Plazo de licitación en días
Max= Puntuación máxima del plazo ofertado en días
OMB= Oferta Más Baja (en días)

Of= Plazo de la empresa (en días)

2.2.- de 0 a 10 puntos por trabajos e importe similar con la Administración Pública: Se valorará un punto por cada trabajo/servicio con importe igual o superior al importe de licitación por trabajos iguales o similares con una puntuación máxima de 10 puntos. Se consideran servicios de igual o similar naturaleza la dirección de excavaciones arqueológicas vinculadas al periodo S. I al VII y se acreditarán mediante la correspondiente Resolución de autorización de la actividad emitida por la Delegación Territorial de Cultura, que incluya el correspondientes nombramiento de la dirección de la actividad. Por cada servicio que reúna estás características se computará un punto, hasta un máximo de 10 puntos.

La valoración inicial de las ofertas económicas y mejoras técnicas conforme al PCAP, ANEXO VII CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN,es la siguiente:

Nº REF	Nº REGISTRO	LICITADOR EXPTE. 2019/002218	Presupuesto (Euros)S/IVA (conforme al anexo VI del PCAP)	Propuesta económica	Mejora Técnica	PUNTUACIÓN total
1	30398	UTE GESPAD AL-ANDALUS S.L SUCESORES JOSE GARCIA S.L	23.860,00	80 ptos	10 ptos	90 ptos

La valoración final de las ofertas económicas y mejoras técnicas conforme al PCAP, ANEXO VII CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN,es la siguiente:

Nº REFERENCIA	LICITADOR EXPTE. 2019/002218	Presupuesto (Euros)S/IVA	PUNTUACIÓN final
1	UTE GESPAD AL-ANDALUS S.L SUCESORES JOSE GARCIA S.L	23.860,00	90 ptos

Granada a 23 de octubre de 2019

Fdo.: Luis Aparicio Pérez-Minguez